

EL COMPRADOR HACE ESTE PEDIDO EXPRESO SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN ESTA PÁGINA Y AL DORSO DEL PRESENTE CONTRATO, Y AL ACEPTAR ESTE PEDIDO EL VENDEDOR ACEPTA QUE QUEDA OBLIGADO EN CONSECUENCIA.

1. DEFINICIONES. Tal como se usan en estos términos y condiciones ("Términos generales"), el término "Comprador" hace referencia a la entidad Sensient que compra Productos o Servicios al Vendedor, "Vendedor" hace referencia a la persona, la compañía o la entidad que vende Productos o Servicios al Comprador, "Pedido" hace referencia a una orden de compra o declaración de servicios del Comprador al Vendedor que especifica los Productos o Servicios que el Comprador comprará al Vendedor, "Producto(s)" hace referencia a la materia prima, los productos terminados o cualquier otro elemento que el Vendedor vaya a vender al Comprador, "Cotización" hace referencia al aviso escrito del Vendedor al Comprador sobre opciones de precios y condiciones de venta relacionadas, "Servicios" hace referencia a los servicios que prestará el Vendedor al Comprador y "Contrato" hace referencia al acuerdo legalmente vinculante entre el Comprador y el Vendedor por la compra y venta de Productos o Servicios, compuesto únicamente por estos Términos generales y este Pedido, salvo que el Comprador mencione otra cosa en este Pedido.

2. ACEPTACIÓN.

Este Pedido constituye una oferta de hacer negocios ("Oferta") bajo los términos dispuestos en el presente. Esta Oferta limita expresamente la aceptación de las condiciones de la misma. Por este medio se proporciona un Aviso de objeción a cualquier término en respuesta a esta Oferta que no coincida exactamente con la misma. Al acusar recibo de esta Oferta, al enviar los Productos o a llevar a cabo los Servicios dispuestos por este Pedido, o por lo demás aceptar en forma oral o escrita este Pedido, el Vendedor manifiesta expresamente estar de acuerdo con estos Términos generales y acepta esta Oferta, constituyendo un Contrato. Este Contrato incorpora todos los términos de acuerdo con la ley (incluido el Código Comercial Uniforme) que protegen al Comprador, incluyendo entre otras cosas todas las garantías expresas e implícitas y todos los recursos disponibles para el Comprador.

3. PRECIO Y CANTIDAD. El precio es el que está establecido en este Contrato y no está sujeto a aumentos (salvo que se modifique conforme a la Sección 6 de estos Términos generales), pero si no se estipulara un precio exacto en este Contrato, los Productos o Servicios se facturarán al precio expresado en la Cotización más reciente o en el contrato maestro o declaración de servicios que corresponda. El Vendedor acepta que se aplique a este Contrato cualquier reducción en el precio de Productos o Servicios descrito en el documento que se haga antes de la entrega o la prestación de los mismos. En cuanto a los Productos, el Vendedor garantiza que cuenta con la capacidad para proveer la cantidad establecida en el presente Contrato, y que proveerá los Productos o Servicios en la cantidad o la manera especificada. La cantidad establecida está sujeta al ajuste por parte del Comprador en conformidad con las Secciones 11, 16 y 17 de estos Términos generales.

A menos que se estipule otra cosa en el presente, el precio de compra incluye todo costo de embalaje, transporte y seguro, y todas las tarifas aduaneras, los impuestos y demás cargos gubernamentales, impuestos en la actualidad o que entren en vigencia más adelante, para la producción, venta, envío o uso de los Productos o Servicios, y el Vendedor acepta y reconoce su obligación de pagar dichos impuestos y demás cargos gubernamentales sin incrementar el precio dispuesto en el presente documento. El Comprador tiene derecho a obtener un crédito o reembolso en caso de cualquier reducción o del cese de cualquiera de esos impuestos o cargos gubernamentales incluidos en el precio.

El Vendedor proporcionará información, ante una solicitud razonable del Comprador, para que el Comprador cumpla con todas las leyes, reglamentaciones y obligaciones de información relacionadas en el país de destino, incluyendo entre otras cosas obligaciones aduaneras, requisitos locales sobre contenido y origen y programas de exención de aranceles e impuestos o beneficios de reembolso, donde corresponda.

4. PAGO. El Vendedor emitirá facturas al Comprador que detallen el tipo de Producto (incluida la cantidad de producto) y el volumen, el número de Pedido, el punto de embarque y la fecha de entrega. El Comprador pagará todos los montos correctamente facturados e indiscutibles que deba al Vendedor dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción por parte del Comprador de los Productos o Servicios, o de la factura, lo que ocurra después. El pago se realizará en la moneda expresada en este Pedido, y el precio no se incrementará ni modificará debido a ninguna fluctuación en la tasa de cambio ni por ningún otro motivo.

5. ENTREGA Y RIESGO DE PÉRDIDA.

(a) El tiempo es de suma importancia en virtud de este Contrato. Salvo que el Comprador especifique otra cosa por escrito, todos los Productos se entregarán con DDP (*Delivered Duty Paid*, o gastos de envío pagados) en virtud de las cláusulas comerciales internacionales INCOTERMS válidas en el momento (salvo que se especifique otra cosa contraria). La cuenta y el peso declarados por el Comprador se aceptarán como inamovibles en cualquier embarque.

(b) El riesgo de pérdida sobre cualquier Producto entregado de acuerdo con este Pedido seguirá estando a cargo del Vendedor, hasta que los mismos sean recibidos y aceptados por el Comprador. No se considerará que la aceptación de cualquier parte de los Productos constituye la aceptación de todos los Productos, ni la inspección o aceptación de los Productos o Servicios, o el pago de los mismos, constituirá una medida de excepción por cualquier reclamo por retraso, incumplimiento de la garantía, o cualquier otro reclamo con respecto a los Productos o Servicios, ni eximirá de responsabilidad al Vendedor en virtud del presente Contrato o de la ley.

6. MANEJO DE LOS CAMBIOS. El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante solicitud por escrito, cambiar los materiales, las especificaciones, el procesamiento, el método de embalaje o envío o el lugar de entrega de los Productos o Servicios. Si un cambio tal causara un aumento o una disminución de los costos, o si afectara el momento de cumplimiento, las partes ajustarán el precio de compra y el cronograma de entrega de manera equitativa, mediante modificación por escrito del presente Pedido. El Vendedor no cambiará de proveedor, lugar de fabricación ni composición de materia prima en relación con cualquier Producto, ni las especificaciones, el procesamiento, el método de embalaje o envío o el lugar de entrega de los Productos, salvo con 60 (sesenta) días de aviso previo por escrito al Comprador respecto al cambio propuesto y con previo recibo de la aprobación por escrito del Comprador.

7. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA. Todos los embarques de Productos y todas las prestaciones de Servicios ("Prestaciones") están sujetos al derecho de inspección del Comprador, que se puede ejercer en cualquier momento antes del uso de los Productos o de las Prestaciones por parte del Comprador. Además de otros recursos, conforme a derecho o a equidad, el Comprador se reserva el derecho a rechazar cualquier Producto o Servicio que no conforme tras la inspección, y podrá valerse de cualquier recurso dispuesto en la Sección 11 de estos Términos generales para devolver al Vendedor los Productos que no conformen, corriendo el Vendedor con todos los riesgos y pagando éste todos los costos de transporte. El Comprador tendrá derecho a auditar e inspeccionar las instalaciones del Vendedor que se utilicen para la producción de los Productos o Servicios, a fin de confirmar el cumplimiento de este Contrato.

8. GARANTÍAS.

(a) Condición. El Vendedor garantiza expresamente que, durante el período que sea más largo entre 1 (un) año a partir de la entrega o, en el caso de los Productos, la vida útil de los mismos, todos los Productos y Servicios cubiertos por este Pedido se ajustarán a las especificaciones, gráficas, muestras u otra descripción tal como sea aprobado por el Comprador y de acuerdo a las cuales se basa este Pedido, serán adecuados y suficientes para el objetivo establecido, comerciales, de buena calidad y fabricación, carecerán de defectos y estarán libres de todo embargo, garantía preñada o gravamen y, en lo referente a los Servicios, todos se llevarán a cabo de manera eficiente y de conformidad con los más altos estándares profesionales. El Vendedor garantiza además que, al momento de la entrega, todos los Productos con fecha de vencimiento tendrán, como mínimo, un 75 % de su vida útil aplicable. Si los Productos contienen una o más garantías de fabricación, el Vendedor les transferirá esas garantías al Comprador y a los clientes del Comprador.

(b) Embalaje. El Vendedor garantiza que todos los Productos serán embalados de acuerdo con las instrucciones del Comprador o, si el Comprador no proporciona instrucciones, de un modo adecuado y suficiente para garantizar que sean entregados en buenas condiciones. Además, el Vendedor también garantiza que todo embalaje y rotulado cumplirá con todas las leyes, pautas y normativas aplicables.

(c) Alimentos, fármacos y cosméticos. En el caso de los Productos que sean alimentos, fármacos, cosméticos o ingredientes para los mismos, o que se utilizarán para el embalaje o rotulado de dichos productos, el Vendedor garantiza que durante un 1 (un) año a partir de la entrega o durante la vida útil de los Productos, el período que sea más largo, los Productos serán aptos para el consumo humano y no estarán adulterados ni contendrán etiquetas falsas de acuerdo con cualquier ley, pauta o normativa vigentes (incluida la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos de los Estados Unidos) y que no estará prohibida su introducción en el comercio interestatal o internacional según las leyes, pautas o normativas vigentes.

(d) Propiedad intelectual. El Vendedor garantiza que el uso, consumo o venta de los Productos o Servicios no infringen ni infringirán ninguna patente, derechos de patente, secretos comerciales, marca comercial, nombre comercial o derechos similares.

(e) Normativa gubernamental. El Vendedor garantiza que todos los Productos y Servicios se han producido, vendido, cotizado y entregado al Comprador en cumplimiento de todas las leyes, pautas, normativas, decretos e instrucciones federales, estatales, municipales, locales y demás vigentes donde se encuentre el fabricante y en el momento y el lugar de la entrega. El Vendedor tiene y mantendrá vigentes todas las licencias, los permisos, las autorizaciones y los consentimientos que necesite para llevar a cabo su negocio, y acepta entregarle al Comprador, cuando se lo solicite, los certificados correspondientes que demuestren dicho cumplimiento.

El Vendedor garantiza específicamente, pero sin considerarlo una limitación, el cumplimiento de lo siguiente:

(i) Igualdad de oportunidades laborales. El Vendedor no discriminará a ningún empleado o postulante por motivos prohibidos por ley, y cumplirá con las leyes, pautas y normativas vigentes con respecto a la no discriminación en el empleo.

(ii) Anticorrupción. El Vendedor no aceptará, dará, prometerá dar ni hará que sus agentes acepten, den o prometan dar ningún pago ni objeto de valor, ni que tomen ninguna otra medida que pudiera constituir una violación a la Ley de los Estados Unidos contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero de 1977, la Ley contra Sobornos del Reino Unido, o de cualquier otra ley anticorrupción o antisoborno vigente; tampoco aceptará ni efectuará, ni hará que sus agentes acepten o

efectúen pago alguno, ni que tomen ninguna medida con el fin de lograr una conducta impropia de parte de otra persona. El Vendedor no actuará en nombre del Comprador de ninguna manera que pudiera violar cualquier ley anticorrupción o antisoborno, y no dará ni prometerá dar ningún pago u objeto de valor en nombre del Comprador que pudiera constituir una violación de dichas leyes.

(f) General. Estas garantías se adicionarán y no limitarán, a cualquier otra garantía, expresa o implícita, ya sea de curso habitual por parte del Vendedor o producto por estatuto o derecho común, o que se establezca en otro apartado de este Contrato. La omisión, por parte del Comprador, de notificar al Vendedor sobre cualquier violación de la garantía, no exime de responsabilidad al Vendedor en virtud del presente Contrato o de la ley, ni prevendrá reparaciones conforme a equidad. Todas las garantías, expresas o implícitas, se extenderán al Comprador, sus herederos, cesionarios, clientes y a los usuarios de sus productos. Estas garantías sobrevivirán cualquier inspección, entrega y aceptación de los Productos o Servicios, o el pago por parte del Comprador de los Productos o Servicios. Todas las garantías creadas por el presente Contrato son acumulativas.

9. TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.

En todo momento, el Vendedor tendrá a disposición y estará preparado para proporcionar, según el Comprador lo solicite, información acerca del origen exacto de los Productos y de los ingredientes utilizados para su elaboración (si los hubiera), y del movimiento de los Productos, además de registros completos y precisos respecto a la fabricación, el embalaje, las pruebas, el almacenamiento, el envío y la destrucción de los Productos, los Productos en disconformidad (según lo definido en la Sección 11), los ingredientes y los registros de responsabilidad de los códigos de producción, incluyendo los Productos enviados al Vendedor. Según lo solicite el Comprador, el Vendedor proporcionará la trazabilidad del producto hasta el origen de las materias primas, así como también demostrará mejoras constantes en cuanto a las prácticas éticas en los puntos de origen.

10. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR. El Vendedor acepta cumplir, y garantiza que cada uno de sus empleados, agentes y subcontratistas que proporcionen Productos o que realicen Servicios en virtud del presente Contrato cumplirán con el Código de conducta del Proveedor ("SCC") de Sensient y las modificaciones que éste sufra de vez en cuando. Si el Vendedor, sus empleados, agentes o subcontratistas no cumplieran con el SCC, constituirán un incumplimiento material del presente Contrato.

11. PRODUCTOS Y SERVICIOS EN DISCONFORMIDAD; REPARACIONES. Los Productos o Servicios que (i) no cumplan con las garantías establecidas en estos Términos generales, (ii) no sean entregados oportunamente, (iii) no sean entregados en la cantidad especificada, (iv) no cumplan con otros estándares de calidad acordados por las partes, o (v) no cumplan con las especificaciones o con cualquier muestra proporcionada, o con cualquier otro término de este Pedido o de estos Términos generales, entonces dichos productos o servicios serán considerados "en disconformidad" en virtud de los términos del presente Contrato. Ante cualquier Producto o Servicio en disconformidad, el Comprador tiene derecho, según su criterio y sin perjuicio de cualquier otra reparación, a lo siguiente: (a) rescindir el Contrato con efecto inmediato y sin responsabilidad para el Vendedor, (b) devolver los Productos o Servicios (a cargo del Vendedor) y recibir un reembolso inmediato de todas las sumas abonadas por los productos o servicios en disconformidad, (c) exigir al Vendedor que repare o solucione cualquier defecto de los Productos o Servicios en disconformidad, (d) recibir Productos o Servicios sustitutos y recuperar del Vendedor cualquier incremento en el costo incurrido por adquirir dichos Productos o Servicios sustitutos y (e) ejercer todos los demás derechos y recursos que el Comprador pueda tener por derecho o en equidad. Los recursos incluidos en esta sección para los Productos o Servicios en disconformidad son acumulativos y no limitarán los recursos del Comprador para otras violaciones de este Contrato, negligencia, falta intencional u otras acciones del Vendedor. El Vendedor acepta y reconoce que el Comprador depende del Vendedor para obtener los Productos y Servicios al precio y en las cantidades estipuladas en este Contrato y, además, que el Comprador puede sufrir daños consiguientes o especiales, incluida la inactividad de la planta o la pérdida de ganancias como resultado de la violación de este Contrato por parte del Vendedor, por cuyos daños también será responsable.

12. INDEMNIZACIÓN. Indemnización general. El Vendedor defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador y su casa matriz, sus subsidiarias, afiliadas, herederos y cesionarios, y sus correspondientes directores, funcionarios, accionistas y empleados, y a los clientes del Comprador (colectivamente, los "Indemnizados") contra toda pérdida, lesión, muerte, daño, responsabilidad, reclamo, deficiencia, acción legal, proceso judicial, interés, premio, sanción, multa, costo o gasto, incluidas las tarifas y los costos razonables por consultas profesionales y jurídicas, y el costo por hacer cumplir cualquier derecho a indemnización conforme a lo aquí estipulado (colectivamente, "Pérdidas") que surjan en conexión con los Productos o Servicios o con la negligencia, falta deliberada o violación del Contrato por parte del Vendedor. El Vendedor no celebrará ningún acuerdo en virtud de esta Sección sin el previo consentimiento por escrito del Comprador o del Indemnizado.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso el Comprador será considerado responsable para con el Vendedor de acuerdo con este Contrato, ya sea por responsabilidad extracontractual, contrato, responsabilidad estricta o de otro modo, por cualquier daño circunstancial, indirecto, especial o consiguiente, incluida la pérdida de ganancias, ni el Comprador será responsable por cualquier monto que exceda el precio acumulado abonado por el Comprador al Vendedor, de acuerdo con el presente Contrato.

14. SEGURO. El Vendedor tendrá y mantendrá una cobertura de seguro satisfactoria para el Comprador, para cubrir sus obligaciones según el presente Contrato, incluyendo (todos los montos están establecidos en dólares estadounidenses y se aplicarán los equivalentes en la moneda local): Responsabilidad comercial general: \$1 000 000 por evento, \$5 000 000 para la responsabilidad general acumulada, responsabilidad contra todo riesgo: \$5 000 000 por cada evento y acumulada y responsabilidad del empleador e indemnización para los trabajadores: los límites establecidos por ley en la jurisdicción en donde opere el Vendedor. Todas esas pólizas incluirán al Comprador como parte asegurada adicional sobre una base primaria y no contributiva y dispondrá una medida de excepción de subrogación a favor del Comprador. Según lo solicite el Comprador, el Vendedor le entregará los certificados del seguro que brinden pruebas de dicha cobertura. Los requisitos y las pólizas de seguro no limitarán la responsabilidad del Vendedor en virtud del presente Contrato.

15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda información considerada generalmente como confidencial o privilegiada incluidos, entre otros, los planes de negocios, la información sobre los productos, maquinaria, equipos, patrones, gráficos, fórmulas, especificaciones, muestras, datos de fabricación, el presente Contrato u otra información (en cualquier formato) entregada al Vendedor por el Comprador o adquirida por el Comprador para efectuar este pedido será "Información confidencial". El Vendedor mantendrá la estricta confidencialidad de la Información confidencial y usará dicha información con el único propósito de proporcionar Servicios o Productos en virtud del presente. La existencia y el contenido de este Contrato constituyen información confidencial, y el Vendedor no realizará ninguna declaración pública con respecto a este Contrato.

16. FUERZA MAYOR. El Comprador no será responsable para con el vendedor por cualquier demora o imposibilidad para desempeñarse a causa de un evento o circunstancia que escape al control razonable del Comprador, incluidos, entre otros, los eventos de fuerza mayor, las restricciones gubernamentales, inundaciones, incendios, terremotos, explosiones, epidemias, pandemias, cuarentenas, guerras, actos terroristas, disturbios, huelgas o embargos (cada uno de los cuales constituye un "evento de fuerza mayor"). El Comprador podrá suspender o rescindir este Contrato al ocurrir un evento de fuerza mayor sin responsabilidad para con el vendedor.

17. RESCISIÓN. El comprador podrá rescindir este Pedido en su totalidad o en parte, en cualquier momento antes de la entrega, y la única responsabilidad del Comprador para con el Vendedor será la de los costos reales incurridos en la producción de los Productos o Servicios pedidos y pagados de acuerdo con el presente Contrato, y para los cuales el Vendedor no pueda hallar un comprador alternativo ni mitigar sus pérdidas de otro modo. El Comprador no tendrá responsabilidad alguna respecto al inventario o a las compras de materia prima del Vendedor, salvo según se haya dispuesto anteriormente. El Comprador también podrá rescindir este Contrato o cualquier parte del mismo por causas justificadas ("Causa justificada") en el caso de que el Vendedor: (i) no entregue los Productos o Servicios oportunamente según el presente Contrato, (ii) viole cualquier término de este Contrato, o (iii) se declare insolvente, o realice una presentación por bancarrota, reestructuración u otro proceso judicial por insolvencia, o alegue inconsistente dicha presentación contra el vendedor (conforme a la ley lo permita). Al rescindir el contrato por causa justificada, el Comprador no será responsable para con el Vendedor por ningún monto, y el Vendedor será responsable para con el Comprador por todos y cada uno de los costos y gastos asociados con el o los eventos que constituyeron la Causa justificada según el presente Contrato, incluidos los costos y los gastos incurridos por el Comprador para conseguir una provisión alternativa de Productos o Servicios.

18. COMPENSACIÓN. El Comprador tiene derecho a reclamar deducciones y compensaciones por dinero pagadero por su parte ante cualquier contrademanda o suma pagadera por parte del Vendedor al Comprador que surja del presente Contrato o de cualquier otra transacción entre el Comprador y el Vendedor.

19. FUSIÓN. Salvo que el Comprador convenga otra cosa en un acuerdo escrito por separado, estos Términos generales y el Pedido al que se adjuntan constituyen el Contrato completo y el acuerdo completo entre las partes, y sustituyen cualquier acuerdo previo relacionado con los Productos o los Servicios. Ni los términos adicionales fuera de aquellos mencionados en estos Términos generales o en el Pedido, ni ninguna práctica comercial o negociación tendrán validez o efecto; tampoco Complementarán ni explicarán ningún término utilizado en este Contrato.

20. ELECCIÓN DE LEY. La validez, elaboración y ejecución de este Contrato estarán determinadas y regidas por las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos, sin perjuicio de sus principios del conflicto de derecho (leyes). La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable.

21. OTRAS CLÁUSULAS. Ninguna medida de excepción de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato por parte del

Comprador es efectiva a menos que esté establecida explícitamente y por escrito y sea firmada por el Comprador. Si el Comprador omitiera o retrasara el ejercicio de algún derecho o alguna reparación jurídica que surjan de este Contrato, esto no podrá tomarse como una medida de excepción del presente, ni podrá servirse de una medida de excepción en una determinada circunstancia como medida de excepción para futuros eventos. El Vendedor no transferirá ninguno de sus derechos u obligaciones según este Contrato, y cualquier intento de hacerlo será nulo y sin efecto. La relación entre las partes es la de contratistas independientes, y no se considerará que ninguna parte de este Contrato dé origen a ninguna agencia, sociedad, empresa común, relación laboral o relación fiduciaria. Si algún tribunal de jurisdicción competente considerase que alguna cláusula de este Contrato es legal o carece de validez o fuerza ejecutoria, dicha invalidez, ilegalidad o falta de fuerza ejecutoria no afectarán ni invalidarán cualquier otro término o cláusula del presente Contrato.